



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI



LEY MUNICIPAL PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO A DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS:

"TRASPASO PRESUPUESTARIO A DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS"

EXPOSICION Y MOTIVOS:

La Constitución Política del Estado en el artículo 302 párrafo I Establece las competencias exclusivas municipales en el numeral 23 señala de "elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto"

De acuerdo al decreto supremo N° 3607, 27 de junio de 2018, que aprueba el reglamento de modificaciones presupuestaria, el mismo aprueba los requisitos para los tramites de aprobación y registro de modificaciones presupuestarias ante el ministerio de economía y finanzas publicas y planificación de desarrollo, en su artículo 16 párrafo III Señala.

III TRASPASO PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES

- Entre partidas de gastos programas del presupuesto aprobado de la entidad cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras incluye traspaso dentro del grupo 10000 "servicios personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "haberes básicos", 11700 "sueldos" y 12100 "personal eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;
- A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión incluye traspaso presupuestario por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.
- Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no tengan déficit fiscal y no comprometan recursos del tesoro General de la nación;
- Por incremento del grupo 10000 "servicios personales" dentro de los límites de gasto establecidos de la normativa vigente en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originarios campesinos;
- Traspaso entre proyectos de inversión que incrementan el monto de la partida de gasto 12100 "personal eventual" independientemente de la fuente de financiamiento siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "servicios personales" de la entidad. La entidad es responsable de proveer la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.

su registro en los sistemas oficiales de la gestión fiscal del estado plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la máxima autoridad Ejecutiva"

La ley N° 1705, promulgada el 31 de diciembre de 2025 es la norma oficial que aprueba el presupuesto General del estado (PGE) del sector público para la gestión fiscal 2026.

La ley N° 031, marco de Autonomías y Descentralizadas, en el Artículo 114 párrafo II establece "El proceso presupuestario en las entidades territoriales Autónomas así sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitido por el nivel central del estado, los mismos que incluirán categorías de genero para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades, cuando corresponda"

El artículo 28 de la carta orgánica municipal, entre las atribuciones del Consejo Municipal señala en su numeral 17 de "Aprobar dentro de los 15 días hábiles de su presentación, el programa operativo anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados presentados por la Alcaldesa o el Alcalde, sobre la base del plan de Desarrollo municipal. En caso de no ser aprobado por el Consejo Municipal en el plazo señalado se darán por aprobados"

El artículo 98, numeral II de la Carta Orgánica Municipal, dictamina ejerce su plena Autonomía en la formulación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto municipal, sin injerencia de ningún otro nivel del estado el mismo cuerpo legal, el artículo 98 numeral V, establece "la formulación, modificación, administración ejecución, seguimiento y control de presupuesto, se rigen por la ley municipal".

La solicitud GAMY -DAF - OF,N°72/2026 De fecha 25 de Agosto del 2026, firmado por el director municipal de finanzas en referencia señala: informe financiero de traspaso presupuestario "TRASPASO PRESUPUESTARIO A DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS"



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

EL INFORME LEGAL G.A.M.Y – D.M.A.J.117/2026 De fecha 31 de Agosto la directora municipal de asuntos jurídicos, concluye viablemente realizar la modificación del traspaso presupuestario según lo solicita el director de finanzas, establecidos en los cuadros de modificación presupuestaria expuesto. Por lo que recomienda gestionar ante el concejo Municipal de aprobación de traspaso presupuestario mediante ley Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
BOLETIN MUNICIPAL
RECIBIDO

Fecha: **14 SEP 2026**

Registro: **Edmundo** Hora: **11:42**

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N°...

A. 8 de septiembre de 2026

Dr. PhD. Mario Siancas Hidalgo

PRESIDENTE - CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

000779

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO A DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

CAPITULO UNICO

MODIFICACION PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTION 2026

Artículo 1 (Objeto) .- Se aprueba la modificación presupuestaria al presupuesto institucional de la gestión 2026 ,
"TRASPASO PRESUPUESTARIO A DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS" En el siguiente cuadro que a
continuación se Expone:

TRASPASO DE:

AP PROG	DETALLE	FTE Y ORG	PRESUP. APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTARIA		NUEVO PRES.
				DISMINUCION	INCREMENTO	
140-0000-001	Recolección de Basura y Desechos Solidos		906.300,00	-269.870,06		636.429,94
211	Comunicaciones	20-210	2.000,00	-1.987,00		13,00
223	Fletes y Almacenamiento	20-210	5.000,00	-1.200,00		3.800,00
225	Seguros	20-210	2.000,00	-50		1.950,00
232	Alquiler de Equipos y Maquinaria	20-210	350.300,00	-140.000,00		210.300,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos y Maquinaria	20-210	9.500,00	-400,06		9.099,94
25210	Consultoría por Producto	20-210	20.000,00	-3.000,00		17.000,00
259	Servicios Manuales	20-210	25.000,00	-8.243,00		16.757,00
332	Confecciones Textiles	20-210	99.000,00	-70.000,00		29.000,00
334	Calzados	20-210	27.000,00	-2.000,00		25.000,00
34110	Combustible Lubricantes y Derivado para Consumo	20-210	280.500,00	-18.000,00		262.500,00
342	Productos Químicos y Farmacéuticos	20-210	3.400,00	-2.000,00		1.400,00
391	Material de Limpieza e Higiene	20-210	30.000,00	-12.500,00		17.500,00
397	Útiles y Materiales Eléctricos	20-210	2.600,00	-2.490,00		110,00



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

398	Otros Repuestos y Accesorios	20-210	50.000,00	-8.000,00		42.000,00
140-0000-001	Recolección de Basura y Desechos Sólidos	41-113	1.000.000,00	-130.000,00		870.000,00
214	Telefonía	41-113	5.000,00	-4.000,00		1.000,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria	41-113	40.000,00	-4.000,00		36.000,00
259	Servicios Manuales	41-113	10.000,00	-6.100,00		3.900,00
26990	Otros	41-113	35.000,00	-35.000,00		0,00
25220	Consultores En Línea	41-113	800.000,00	0,00		800.000,00
31120	Gastos Por Alimentación y Otros Similares	41-113	5.000,00	-4.500,00		500,00
34110	Combustible Lubricantes y Derivado para Consumo	41-113	10.000,00	0		10.000,00
342	Productos Químicos y Farmacéuticos	41-113	3.000,00	-2.500,00		500,00
397	Útiles y Materiales Eléctricos	41-113	4.000,00	-3.000,00		1.000,00
398	Otros Repuestos y Accesorios	41-113	30.000,00	-15.000,00		15.000,00
39990	Otros Materiales y Suministros	41-113	3.000,00	-900		2.100,00
437	Otra Maquinaria y Equipo	41-113	55.000,00	-55.000,00		0,00
TOTAL DISMINUCIÓN			1.906.300,00	-399.870,06	0	1.506.429,94

INCREMENTO DE PRESUPUESTO

AP PROG	DETALLE	FTE Y ORG	PRESUP. APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTARIA		NUEVO PRES.
				DISMINUCION	INCREMENTO	
140-0000-008	Disposición Final de Residuos Sólidos de Relleno Sanitario		800.000,00	0	269.870,06	1.069.870,06
232	Alquiler de Equipos y Maquinarias	20-210	800.000,00	0	269.870,06	1.069.870,06
140-0000-008	Disposición Final de Residuos Sólidos de Relleno Sanitario		0	0	130.000,00	130.000,00
232	Alquiler de Equipos y Maquinarias	41-113	0	0	130.000,00	130.000,00
TOTAL, INCREMENTO			800.000,00	0	399.870,06	1.199.870,06



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILU - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI



Artículo 2 (vigencia). - La presente Ley Municipal entrara en vigencia desde el día de su publicación en la gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Remítase al órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacani, a los 08 días del mes de septiembre del año 2026.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

Dr. Pl. O. Mario Santos Hidalgo
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacani



M. Sc. Dillma Machado Moya
SECRETARIA
Concejo Municipal de Yapacani

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 000779

Juan Ramos Alanis

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO A DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

Por tanto, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Yapacani.

Yapacani, 14 de Septiembre de 2026

Juan Ramos Alanis
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

